



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

RECIBIDO  
VILLAZÓN  
15/08/18  
Horas: ...  
Firma: ...

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 060 /2018

### CONCEJO MUNICIPAL

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

#### VISTOS:

Que, se tiene la remisión del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, de la carpeta del proceso de contratación **COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.**

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 4 inciso a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobierno Autónomos Municipales" en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, **RESOLUCIONES...**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 aprobado y vigente desde el 28 de junio de 2009 a la fecha, aprueba el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), y sus modificaciones, que establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y Servicios, el cual es de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 3 y 10 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 30/14 en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y los concejales la de cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, así como la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que, después de revisada la documentación con todos los antecedentes se tiene lo siguiente:

#### MODALIDAD CONTRATACION LP (LICITACION PÚBLICA) SEGUN EL D.S. 0181.

DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, G.A.M.V./Cite: N° 305/2018 "COSEHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN"	
MODALIDAD	LP (LICITACION PUBLICA)
CODIGO DE LA ENTIDAD PARA IDENTIFICAR AL PROCESO	GAMV-LP-OB-N° 003/2018
METODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION	Selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo.
TIPO DE CONVOCATORIA	Convocatoria Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
NORMATIVA UTILIZADA	NB - SABS (D.S. 0181)
ORGANISMOS FINANCIADORES	TGN - IDH 100%
MONEDA CONSIDERADA	Bolivianos
PRECIO REFERENCIAL SEGUN DBC.	Bs 1.709.766,01 (UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 01/100 BOLIVIANOS)
PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA (Días calendario)	360 días calendario según DBC



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON en el cual refiere:

... En merito a los antecedentes antes mencionados, el Responsable del proceso de contratación de Licitación Pública- R.P.C., AUTORIZA Y APRUEBA realizar la CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL e inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública del proceso: "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN" en su primera convocatoria.

La ejecución del presente queda a cargo de la Secretaría Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, instancia que dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto supremo N° 0181, Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y del documento Base de contrataciones elaborado para el presente proceso de contrataciones.

CON RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 016/2018 de fecha, 10 de julio de 2018, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y Visado por la ASISITENTE LEGAL G.A.M.V...

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el informe de Calificación y Acta de recomendación correspondiente a la licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB N° 003/2018 en su primera convocatoria "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN" con CUCE: 18-1537-00-852678 -1-1, verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCION DE PROPUESTAS , APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACION.

ARTICULO SEGUNDO.- Incorporar el INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION de fecha 06 de Julio de 2018, firmado por Ing. Liliana Hilda Santivañez Pereyra TÉCNICO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, Ing. Iván Quispe Flores TÉCNICO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS e Ing. Arminda Chávez Tumiri RESPONSABLE DE RUAT como miembros de la Comisión de calificación, como parte indisoluble de la presente Resolución cuya información relevante es la siguiente:

**5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La Comisión designada para el Presente Proceso de Contratación, en estricto cumplimiento al D.S. 0181 y demás disposiciones legales en actual vigencia, para el proceso de "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN" GAMV - LP - OB - N° 003/2018, recomienda ADJUDICAR al siguiente proponente

N°	PROPONENTE	MONTO En Bolivianos	PLAZO DE ENTREGA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA	1.708.490,82	360

ARTICULO TERCERO.- ACEPTAR la recomendación de la comisión de Calificación y ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB- N° 003/2018. En su primer Convocatoria "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN", con CUCE: 18-1537-00-852678-1-1, al proponente EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA, al haber obtenido de manera general un puntaje de 81 (OCHENTA Y UN) puntos, con un importe de su propuesta por Bs. 1.708.490,82 (UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 99/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 360 (Trescientos sesenta) días calendario.

ARTICULO CUARTO.- La Secretaría Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de la presente Resolución, como la publicación y notificación correspondiente.

Es dada en la ciudad de Villazón en las oficinas del Secretario Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los diez días del mes de Julio de dos mil dieciocho.

PROponentes Adjudicados según Resolución de Adjudicación

Que, de la revisión del Proceso de Contratación en actividades previas, se ha podido advertir los siguiente:

ACTIVIDADES PREVIAS PROCESO DE CONTRATACION	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, G.A.M.V./Cite: N° 305/2018	OBSERVACIONES
NOMBRAMIENTO DEL R.P.C.	Lo Resolución Administrativa de Adjudicación N° 016/2018 de fecha 10 de julio de 2018 describe la siguiente: MAE emite la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°13/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017 en ejercicio de su potestad administrativa, ..... DESIGNAR AL: Cr. Marcos Eyber León Huanca, ..... RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LICITACION PUBLICA (RPC).....	Consta en documentación
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL POA	Certificación del POA (G.A.M./PLAF./142/2017) Emitido manualmente por el Lic. Héctor Roberto Chaque Aguirre Responsable de Planificación G.A.M. Villazón de fecha 05-diciembre-2017 con el Importe Total de Bs. 1.709.766,01	Consta en documentación
CERTIFICACION DEL PAC (Programa Anual de	CERTIFICACION DEL PAC Emitido por el Lic. Grover Flores con fecha de creación 23/05/2018 hrs. 10:04 y publicación de	Consta en documentación.



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

Contrataciones)	fecha 23/05/2018, hrs. 11.20.	
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	Certificación presupuestaria REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS (SIGEP) emitido por el Lic. ARIEL CRISTIAN MAMANI en fecha 01/06/2018.Sólo por un Importe de Bs. 1.709.766,01.	Consta en documentación.
CERTIFICACIÓN P.O.A.	Emitida por el Lic. Héctor Roberto Aguirre Choque Aguirre – RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN G.A.M.V. referente a un saldo para certificar de Bs 168.630,00	Consta en documentación.
ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA	Elaborado por el Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, de acuerdo al FORMULARIO SIP.	No constan Especificaciones Técnicas en Medio Físico.
SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCESO	Mediante formulario de SIP de fecha 29-05-2018 con firma de la UNIDAD SOLICITANTE Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. Villazón.	Consta en documentación.
MODELO DEL DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN)	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN CÓDIGO INTERNO GAMV-LP-OB-N° 003/2018 (PRIMERA CONVOCATORIA)- elaborado por PATZI SILVA YOVANA NATALY – ENCARGADA DEL SICOES	Consta en documentación.
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	Según se describe la misma se realizó en fecha 15 de junio de 2018 a hrs. 17:00 con la presencia del Ing. ANGEL CALDERÓN C. (S.O.P.) y la (s) siguientes empresa (s) EMPRESA CONSTRUCTORA "SAMER" – EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS SRL", en la reunión se tuvieron las siguientes aclaraciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>En el ítem de instalación de Bomba Hidráulica las características se muestran en el Plano 1/5 (Ver detalle).</li> <li>El personal y equipo requerido se mantienen tal cual lo refleja el DBC.</li> <li>En el módulo de aducción de cisterna a Bebedero, si bien no se considera el ítem de relleno, dicho trabajo deberá ser ejecutado por la Empresa Ejecutora ya que son cantidades pequeñas.</li> </ul> Concluyendo la misma a hrs. 17:30	Consta en documentación con observación, se tiene que en la última parte de esta acta se menciona que firman para constancia todos los participantes en el mismo, pero sin embargo el único que firma es el Ing. ANGEL CALDERÓN CAMPOS – STRIO. DE OBRAS PÚBLICAS, NO PUDIENDOSE VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON DE LA MENCIONADA REUNIÓN DE ACLARACIÓN. Por lo que se tendría como único participante de esta reunión al Ing. ANGEL CALDERÓN CAMPOS. Así mismo la fecha de registro en el SICOES es posterior a la fecha indicada es decir, según cronograma la misma debía llevarse a cabo en fecha 15/06/2018 a hrs. 17:00 y recién se subió al sistema en fecha 19 de junio de 2018, dando a presumir con este acto que no se respetó la fecha del cronograma del DBC, también se puede presumir que no se realizó, por lo que no tiene respaldos de los participantes de la reunión de aclaración.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL DBC	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DEL DBC N°014/2018 Villazón20 de junio de 2018, firmada por Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC G.A.M. Villazón y visado por el Abog. BENITO TORREZ ANDALUZ ASESOR LEGAL G.A.M. Villazón. En la misma se resuelve: <b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Aprobar el Documento Base de Contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional GAMV-LP N° 003/2018, en su Primera Convocatoria, COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN con las enmiendas realizadas que se encuentran en el Acta de Reunión de Aclaración y el Infrascripto correspondiente que se adjuntan a la presente que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución. <b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> La Secretaría Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a través de la unidad del SICOES, Notificar con la presente Resolución conforme establece el artículo 51° del Decreto Supremo N° 01813 y sus modificaciones. Fdo. Cr. Marcos Eyber León Huanca – RPA – GAMV VISADO Abog. Benito Torrez Andalu	Consta en documentación.
DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION)	RESPONSABLE DE ELABORACION DEL DBC SEGÚN EL FORMULARIO 100 PATZI SILVA YOVANA NATALY ENCARGADA DE SICOES. RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE ESP. TECNICAS/TERM. DE REFERENCIA CALDERON CAMPOS ANGEL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, ESTO SEGÚN EL FORMULARIO 100.	a) El documento Base de Contratación en su punto 38. Especificaciones Técnicas, inciso 1.4. DE LA SUPERVISIÓN describe: La supervisión de las obras estará a cargo del Gobierno Municipal de Villazón a través del técnico que sea designado para tal efecto.



# Consejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

	<p>MODELO DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION, OBJETO DE LA CONTRATACION "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN CÓDIGO INTERNO GAMV-LP-OB-N° 003/2018 (PRIMERA CONVOCATORIA)- elaborada por PATZI SILVA YOVANA NATALY - ENCARGADA DEL SICOES</p> <p>Mediante formulario de solicitud de fecha 15-05-2018 con firma de Elaboración de Ing. Ángel Calderón, en nombre del SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. Villazón.</p> <p>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DEL DBC N°014/2018 Villazón 20 de junio de 2018, firmado por Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC G.A.M. Villazón y visado por el Abog. BENITO TÓRREZ ANDALUZ ASESOR LEGAL G.A.M. Villazón.</p>	<p>b) El MODELO DE CONTRATO DEL DBC en su <u>Clausula VIGESIMA SEXTA.- (FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LA OBRA) en su numeral 26.3 SUPERVISION TECNICA describe:</u></p> <p>26.3 La SUPERVISION de la obra será realizada por .....(Registrar si se trata de un Consultor individual, una firma Consultora o Asociación de Firmas Consultoras) contratada para el efecto denominada en este contrato el SUPERVISOR, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de SUPERVISION e inspección técnica.....</p> <p>c) <u>En Pliego de Especificaciones Técnicas en su punto 2. Fiscalización y Supervisión describe:</u></p> <p>La supervisión de las obras estará a cargo de la Dirección agropecuaria y medio ambiente, para ejercer el control de la obra, seguimiento general, control y aprobación del desarrollo técnico de los trabajos, denominada desde ahora en adelante el Ingeniero.</p> <p><u>De acuerdo a lo mencionado precedentemente se hace constar que existe Observación en el Documento Base de Contratación, según describe el artículo 28 párrafo IV inc. a) y b). del Decreto Supremo N° 0181.</u></p>
PRECIO REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL DBC.	Bs 1.709.766,01 (UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 01/100 BOLIVIANOS).	Consta en documentación.
ELABORACION DEL CRONOGRAMA DEL DBC	Según FORM. 100 con fecha de publicación del 11/06/2018 por la Responsable del SICOES Patzi Silva Yovana Nataly.	Consta en documentación.
AUTORIZACION RPC	Mediante formulario de solicitud de fecha 15-05-2018 con firma de la UNIDAD SOLICITANTE Y RPT.	Consta en documentación.
PROVEÍDO	PROVEÍDO N° 003/2018 R.P.C. - M.E.L.H. De fecha Villazón, 01 de junio de 2018.	Consta en documentación con observación, a raíz de que este acto administrativo, no se encuentra respaldado en el D.S. 0181 y menos en la normativa del Procedimiento Administrativo toda vez que la misma indica que los actos de los servidores públicos deben estar debidamente motivados y fundamentados, así mismo estos actos deben encontrarse respaldados por normativa y jurisprudencia de ser necesario (LEY 2341 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO).
PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB SICOES.	FORM. 100 CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION realizado por la Responsable de Publicación Patzi Silva Yovana Nataly - RESPONSABLE DE SICOES con fecha de emisión 18/06/2018.  FORM.120 RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION con fecha de publicación 20/06/2018 por la Responsable de Publicación YOVANA NATALY PATZI SILVA - RESPONSABLE DEL SICOES.	Consta en documentación.

Que, así mismo se pudo evidenciar en el proceso de preparación la existencia de:

PROCESO DE PREPARACION	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EIECUTIVO MUNICIPAL G.A.M.V /Cre: N° 305/2018	OBSERVACIONES
INSPECCION PREVIA	Presentada mediante ACTA DE VISITA A LA OBRA de fecha 15 de junio de 2018 donde los miembros de la comunidad de CALAHOYO CERTIFICAN que la EMPRESA CONSTRUCTORA "CRISMA" ha realizado inspección del lugar de la obra donde se consumará el proyecto "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA	En el documento presentado No tiene la firma del representante de la Empresa.



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

<p><b>COMISION DE CALIFICACION</b> (Designación de Memorándum).</p>	<p><b>CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.</b></p> <p>Mediante MEMORANDUMS de fechas 03 de julio de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H. - N° 166/2018 DE: Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Ing. Liliana Santivañez P. - MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION.</li> <li>➤ MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H. - N° 164/2018 DE: Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Ing. Iván Quispe como MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION.</li> <li>➤ MEMORANDUM GAMV-RPC/M.E.L.H. - N° 165/2018 DE: Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZON A: Ing. Arminda Chávez T. como MIEMBRO COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Consta en documentación</p>
<p><b>ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROPUESTAS</b></p>	<p>De fecha 04 de julio de 2018 a hrs. 09:00 am, por la encargada de recepción de Propuestas Asistente Secretaria Administrativa y Financiera Hilda Jancko, con dos proponente Empresa CONSTRUCTORA CRISMA y con la EMPRESA CONST. BRICOS S.R.L.</p>	<p style="text-align: center;">Consta en documentación</p>
<p><b>ACTA DE APERTURA DE SOBRES- ACTO PUBLICO</b></p>	<p>Acta de fecha 04/07/2018 a hrs. 09:00 a.m., Fdo. Por todos los participantes.</p>	<p style="text-align: center;">Consta en documentación.</p>
<p><b>APERTURA DE PROPUESTAS</b></p>	<p>Consta mediante Formularios V-1a "EVALUACIÓN PRELIMINAR", firmado por los tres integrantes de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN.</p>	<p style="text-align: center;">Consta en Documentación.</p>

Que, dentro del proceso de evaluación y adjudicación se tiene:

<u>EVALUACION DE ADJUDICACION</u>	<u>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, G.A.M.V./Cite: N° 305/2018</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<p><b>INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION</b></p>	<p>Consta INFORME DE CALIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De: Comisión de Calificación</li> <li>Código Interno: GAMV-LP-08-N° 01/2018</li> <li>Objeto de Contratación: COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.</li> <li>CUCE: 18-1537-00-852678-1-1.</li> <li>FECHA: 06 de julio de 2018.</li> <li>➤ Dirigido A: Cr. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (RPA).</li> <li>➤ FECHA DE RECEPCION: En Secretaría Administrativa y Financiera el 06- julio de 2018.</li> </ul>	<p>El FORMULARIO A-2a IDENTIFICACION DEL PROPONENTE PARA EMPRESAS, describe 4 puntos en las cuales el punto dos DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE describe (Sufragar este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y este no acredite un Representante Legal). El proponente adjudicado de acuerdo a su registro de comercio se encuentra como empresa Unipersonal por lo tanto con estos antecedentes la empresa no debió llenar este punto 2 del formulario A-2a.</p> <p>Formularios A-2a con Observación del llenado del formulario.</p> <p>Al respecto el Documento Base de Contratación en su punto 7. RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS inciso a) describe:</p> <p>Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario de declaración jurada requerido en el presente DBC.</p>
<p><b>EMISION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION</b></p>	<p>Resolución Administrativa Adjudicación DRC N°016/2018 de fecha Villazón, 10 de julio de 2018 emitida por el RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA RPC, con firmas de Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC G.A.M. VILLAZON y VISADO por el Asesor Legal del G.A.M.V. Abog. Benito Torrez Andaluz.</p>	<p style="text-align: center;">Consta en Documentación.</p>
<p><b>FORM 170</b></p>	<p>FORMULARIO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA con fecha de publicación de 10/07/2018 a cargo del responsable de SÍCCES YOVANA NATALY PATZI</p>	<p style="text-align: center;">Consta en Documentación.</p>



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

	SILVA. CONFIRMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN N° 2807207, DE FECHA 10/07/2018 realizado por la PATZI SILVA YOVANA NATALY.	
NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE LOS PROponentes ADJUDICADO	Mediante formulario 170 de Adjudicación o declaratoria desierta publicado en fecha 10/07/2018.	Consta en Documentación.

Que, para la suscripción del contrato se evidencia lo siguiente:

SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, G.A.M.V./Cite: N° 305/2018	OBSERVACIONES
PRESENTACION DE DOCUMENTOS	<p style="text-align: center;"><b>BOLETAS DE GARANTIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ CERTIFICADO DE GARANTIA DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA - FIRMADO POR EL TÉCNICO MECÁNICO DANTE COPE TAPIA.</li> <li>➤ CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, QUE CERTIFICA QUE EN REGISTRO DE REQUERIMIENTOS DE PAGO Y DE ACCIONES JUDICIALES QUE LE SON REPORTADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 27 INCISO G) DE LA LEY N° 1178: BERRIOS VIDAURRE JUAN ORLANDO "EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA" NIT o Documento de Identidad Número: 5094166 POT NIT: 5094166011 con DOMICILIO EN CALLE IRUYA N° 388, VILLAZÓN, NO FIGURA EN LOS REGISTROS CON REQUERIMIENTOS DE PAGO O ACCIONES JUDICIALES EN SU CONTRA CON EL OBJETO DE: COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN; LICITACIÓN PUBLICA GAMV-LP-OB-N° 003/2018; CUCE: 18-1537-00-852678-1-1; GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN; FDO. CATHERINE NOLASCO BOYÁN - GERENTE DE SERVICIOS LEGALES - GERENCIA DEPARTAMENTAL TARIJA - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO y por el ING. M. FERNANDA MARISCAL ACHO - ENCARG. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS - CONTRALORIA DPTAL TARIJA.</li> <li>➤ BOLETA DE GARANTÍA de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, N° 80004337 Nro 0056841 MONTO - Bs. 119.994,37, VÁLIDA HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA ORDEN DE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, POR CUENTA DE EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA, POR LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 37/100 BOLIVIANOS, PARA GARANTIZAR : BOLETA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN, PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GAMV-LP-OB N° 003/2018, PARA CONVOCATORIA CUCE: 18-1537-00-852678-1-1. COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, OTORGADO POR EL BANCO FORTALEZA CON FECHA TARIJA, 20 DE JULIO DE 2018.</li> <li>➤ NOTA DE FUTURO DE BOLIVIA AFP, DE FECHA POTOSI, 11 DE JULIO DE 2018 N° CNREW - 0270492 DIRIGIDO A SR. JUAN ORLANDO BERRIOS VIDAURRE - REPRESENTANTE LEGAL - EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA NIT: 5094166011. NOTA CON REF. EMPRESA NO REGISTRADA EN FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP. QUE INDICA QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA CON NIT: 5094166011, NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA AFP.</li> <li>➤ NOTA DE CERTIFICACIÓN DE BBVA PREVISIÓN AFP DE POTOSÍ, 11 DE JULIO DE 2018 CERTIFICACIÓN N°: 304139, DIRIGIDA AL SR. JUAN ORLANDO BERRIOS VIDAURRE, CON NIT 5094166011, CON REFERENCIA, CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, QUE INDICA QUE NO PRESENTA PERIODOS ADEUDADOS POR CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL DE LARGO PLAZO (SSO) Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP).</li> <li>➤ CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADAS EN EL SERVICIO DE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consta formulario A-7 con Observación referente a la presentación de Certificado de Garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertada, donde no lleva la firma del Representante de la Empresa adjudicada.</li> </ul> <p>Al respecto el Documento Base de Contratación del formulario A-7 describe lo siguiente:</p> <p>En caso de adjudicación el proponente adjudicado presentara certificados de garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y Maquinaria ofertado, firmado por el Representante Legal y un profesional del Area.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consta en documentación formularios A-3, A-4, A-5, A-6, con observación referente a la presentación de documentos, <b>NO CONSTA EN DOCUMENTOS REMITIDOS el CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE CADA UNA DE LAS OBRAS DETALLADAS, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA, DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA, EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA, HOJA DE VIDA DEL GERENTE, SUPERINTENDENTE, DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA (lo que corresponda), HOJA DE VIDA DEL (LOS) ESPECIALISTAS (S) ASIGNADOS(S), esto de acuerdo al Documento Base de Contratación.</b></li> </ul> <p><b>DE ACUERDO AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 4 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DESCRIBE LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p><b>FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p><b>FORMULARIO A-5 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el</p>



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

	<p style="text-align: center;"><b>IMPUESTOS NACIONALES DE FECHA 23/07/2018.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>REGISTRO DE COMERCIO CON N° DE MATRICULA 00170748, CON FECHA DE REGISTRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, EMPRESA UNIPERSONAL, CAPITAL 61,000.00 (SESENTA Y UN MIL 00/100 BOLIVIANOS), VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018.</b></li> <li>➤ <b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN IMPUESTOS NACIONALES, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (MIT) 5094166011, TIPO DE CONTRIBUYENTE: EMPRESAS UNIPERSONALES, RÉGIMEN GENERAL, FECHA DE INSCRIPCIÓN (05/03/2007), DOMICILIO FISCAL: CALLE IRUYA, N° 388, ZONA FERROCARRIL, ENTRE CALLES 7 DE NOVIEMBRE Y MARISCAL DE ZEPITA, ACTIVIDAD PRINCIPAL 80102- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTE DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGENIERIA, FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL; 19/09/2013, FECHA DE CERTIFICACIÓN DE 23 DE/07/2018.</b></li> <li>➤ <b>REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO; CERTIFICADO DEL RUPE N° 744852, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, CERTIFICADO DEL RUPE N° 744852, FECHA DE EMISIÓN 11/07/2018 Hrs. 04:54 PM.</b></li> </ul>	<p>proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p><b>FORMULARIO A-6 describe en su NOTA.-</b> Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p><b><u>NO CONSTAN DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LAS ACTAS DE ENTREGA DEFINITIVA, CERTIFICADOS DE TRABAJO DE LOS DIFERENTES FORMULARIOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DEL FORMULARIO A-3, A-4, A-5, A-6, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PROPONENTE ADJUDICADO.</u></b></p>
INFORME LEGAL	<p style="text-align: center;"><b>INFORME LEGAL U.A.L. 53-A/2018 de fecha Villazón, 26 de julio de 2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME PROCESO DE CONTRATACION "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN" en cumplimiento al D. S. N° 0181 art. 37 INC. A).</b></li> <li>➤ <b>DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara "EJECUTIVO MUNICIPAL". (MAE) ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</b></li> </ul>	<p>El Informe no ha realizado una valoración correcta de los antecedentes normativos que dieron origen al proceso de contratación tal cual lo describe el mismo CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL FDI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL que ha sido de conocimiento tanto del ÓRGANO EJECUTIVO y ÓRGANO LEGISLATIVO, mismo que con el presente proceso de contratación se estaría vulnerando y de alguna manera incumpliendo.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>INFORME LEGAL U.A.L. 54-A/2018 de fecha Villazón, 26 de julio de 2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME PROCESO DE CONTRATACION "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN" en cumplimiento al D.S. N° 01181 ART. 37 INC. E".</b></li> <li>➤ <b>DIRIGIDO A: Cr. Marcos Eyber León Huanda RESPONSABLE DE CONTRATACION RPC.</b></li> </ul>	
FIRMA DE CONTRATO		<p>Consta en documentación con fecha 27 de julio de 2018, mismo que es contradictorio tanto con los informes legales y sobre todo con el DBC, toda vez que el DBC indica que el SUPERVISOR será designado por a un técnico de la Secretaría de Obras Pública y mientras que el CONTRATO indica que el SUPERVISOR será realizado por un consultor individual.</p>

Que, dentro de los documentos remitidos al Ejecutivo Municipal, además se tiene:

DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL G.A.M.V./Cite: N° 305/2018	OBSERVACIONES
Formulario A-1 Presentación de Propuesta.	Consta en documentación
Formulario A-2a Identificación del Proponente.	<p>El FORMULARIO A-2a IDENTIFICACION DEL PROPONENTE PARA EMPRESAS, describe 4 puntos en las cuales el punto dos DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE describe (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y este no acredite un Representante Legal. El proponente adjudicado de acuerdo a su registro de comercio se encuentra como empresa Unipersonal por lo tanto con estos antecedentes la empresa no debió llenar este punto 2 del formulario A-2a</p> <p>Formularios A-2a con Observación del llenado del formulario.</p>
<p>Garantía de Seriedad de Propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO DEL BCP.</li> <li>➤ No. D701-45131.</li> <li>➤ POR: Bs. 17.084.91</li> </ul>	



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

<p>OTORGAR A FAVOR DE: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</p> <p>➤ <b>POR CUENTA DE:</b> EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA</p> <p>➤ <b>POR LA SUMA DE:</b> # DIECISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 91/100 BOLIVIANOS #</p> <p>➤ <b>VALIDA HASTA:</b> 05 DE OCTUBRE DE 2018 PARA GARANTIZAR # SERIEDAD DE PROPUESTA: COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR ENCOMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN CUCE: 18-1537-00-852678-1-1</p> <p>➤ <b>CODIGO:</b> GAMV-LP-OB-N° 003/2018 #</p> <p>➤ <b>SANTA CRUZ DE 02 DE JULIO DE 2018</b></p>	Consta en documentación
<p><b>Formulario C-1 Metodología de Trabajo:</b></p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organigrama</li> <li>▪ Métodos constructivos</li> <li>▪ Número de frentes a utilizar</li> <li>▪ Otros (señalar).</li> </ul>	Consta en documentación
<b>Formulario A-3</b> Experiencia General de la Empresa	Consta en Documentación con respaldos de actas de entrega definitiva y certificados de trabajo en fotocopia simple
<b>Formulario A-4</b> Experiencia Específica de la Empresa	Consta en Documentación con respaldos de actas de entrega definitiva y certificados de trabajo en fotocopia simple
<b>Formulario A-5</b> Hoja de Vida, del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.	Consta en Documentación con respaldos de actas de entrega definitiva y certificados de trabajo en fotocopia simple
<b>Formulario A-6</b> Hoja de Vida del(los) Especialista(s) Asignado(s) cuando corresponda.	Consta en Documentación con respaldos de actas de entrega definitiva y certificados de trabajo en fotocopia simple
<b>Formulario A-7</b> Equipo Mínimo comprometido para la Obra	Consta en documentación
<b>Formulario A-8</b> Cronograma de ejecución de la obra	Consta en documentación
<b>Formulario A-9</b> Cronograma de Movilización de Equipo	Consta en documentación
<b>Formulario A-10</b> Formulario de Empleos Adicionales Generados (Cuando el proponente solicite el margen de preferencia por generación de empleo)	
<b>Formulario C-2</b> Declaración Jurada de Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)	Consta en documentación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de constitución de la empresa.</li> <li>• Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.</li> <li>• Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.</li> <li>• Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT).</li> </ul>	Consta en documentación en fotocopia simple
<b>Formulario B-1.</b> Presupuesto por ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (item) solicitados	Consta en documentación
<b>Formulario B-2.</b> Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumplimiento de obligaciones sociales y tributarias	Consta en documentación
<b>Formulario B-3.</b> Precios unitarios elementales	Consta en documentación
<b>Formulario B-4.</b> Costo de los equipos, cuando corresponda	Consta en documentación
<b>Formulario B-5.</b> Cronograma de Desembolsos	Consta en documentación
<b>Acta de Visita al lugar de la obra</b> (Firma y Sello de la Autoridad)	Consta en documentación sin firma del representante de la empresa

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria N° 55/2018 de fecha 14 de agosto de 2018, luego del análisis se consideró el tratamiento del informe y documentación relacionada al proceso de Contratación para el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA DE CONTRATOS Y CONVENIOS





# **Concejo Municipal de Villazón**

Provincia Modesto Omiste

LEY Nº 007, para la suscripción del Contrato Administrativo del Proceso de Contratación "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN".

**POR TANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA.

**DICTA:**

## **RESOLUCIÓN MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobado el **ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo del Proceso de CONTRATACIÓN "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN", con CUCE: 18-1537-00-852678-1-1 bajo responsabilidad y aplicación del artículo 7 del D.S. 0181, por el monto de Bs. 1.708.490,82 (UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 82/100 BOLIVIANOS) con un PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA de 360 días calendario.

**ARTÍCULO 2.-** Se instruye a la MAE dar estricto cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos establecidos en:

1. El Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la ejecución del Proyecto "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN", SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN y en caso de omisión se proceda como corresponda.

**ARTÍCULO 3.-** Así mismo siendo la MAE de cada entidad y el RPC según el D.S. 0181 los responsables de los PROCESOS DE CONTRATACIÓN desde su inicio hasta su conclusión, por lo que antes de la firma respectiva deben proceder según el procedimiento legal establecido a subsanar todos y cada uno de los errores y observaciones que presenta el PROCESO DE CONTRATACIÓN "Licitación Pública Nacional GAMV-LP-OB- N° 003/2018, "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN", con CUCE 18-1537-00-852678-1-1 bajo responsabilidad y aplicación del artículo 7 del D.S. 0181. Errores y observaciones consistente en:



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

Según se describe la misma se desarrolló en fecha 15 de junio de 2018 a hrs. 17:00 del día viernes, con la presencia del Ing. ANGEL CALDERON C. (S.O.P.) y la (s) siguientes empresa (s) EMPRESA CONSTRULCTORA "SAMER" - EMPRESA CONSTRUCTORA BRICOS SRL", en la reunión se tuvieron las siguientes aclaraciones.

- En el ítem de instalación de Bamba Hidráulica las características de la tubería el Plano 1/5 (Ver detalle).
- El personal que se mantiene tal cual lo especifica el ítem.
- En el módulo de aducción, cisterna a Bebedero, si bien no se considera el ítem de relleno, dicho trabajo deberá ser ejecutado por la Empresa Ejecutora ya que son cantidades pequeñas.

Concluyendo la misma a hrs. 17:30

Consta en documentación con observación, se tiene que en la última parte de esta acta se menciona que firman para constancia todos los participantes en el mismo, pero sin embargo el único que firma es el Ing. ANGEL CALDERÓN CAMPOS - STRIO. DE OBRAS PÚBLICAS, NO PUDIENDOSE VERIFICAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON DE LA MENCIONADA REUNIÓN DE ACLARACIÓN.

Por lo que se tendría como único participante de esta reunión al Ing. ANGEL CALDERÓN CAMPOS.

Así mismo la fecha de registro en el SICOES es posterior a la fecha indicada es decir, según cronograma la misma debía llevarse a cabo en fecha 15/06/2018 a hrs. 17:00 y recién se subió al sistema en fecha 19 de junio de 2018, dando a presumir con este acto que no se respetó la fecha del cronograma del DBC, también se puede presumir que no se realizó, por lo que no tiene respaldos de los participantes de la reunión de aclaración.

DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION)

RESPONSABLE DE ELABORACION DEL DBC SEGÚN EL FORMULARIO 100 PATZI SILVA YOVANA NATALY ENCARGADA DE SICOES.

RESPONSABLE DE ELABORACION DE ESP. TECNICAS/TERM. DE REFERENCIA CALDERON CAMPOS ANGEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ESTO SEGÚN EL FORMULARIO 100.

MODELO DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDAD DE VILLAZÓN CÓDIGO INTERNO 018 (PRIMERA CONVOCATORIA); PATZI SILVA YOVANA NATALY - ENCARGADA DE SICOES.

Mediante formulario de SIP de fecha 29-05-2018 con firma de Elaboración de Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. Villazón.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DEL DBC N°014/2018 Villazón 20 de junio de 2018, firmado por Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC G.A.M. Villazón y visado por el Abog. BENITO TÓRREZ ANDALUZ ASESOR LEGAL G.A.M. Villazón.

d) El documento Base de Contratación en su punto 38. Especificaciones Técnicas, inciso 1.4. DE LA SUPERVISIÓN describe:

La supervisión de las obras estará a cargo del Gobierno Municipal de Villazón a través del técnico que sea designado para tal efecto.

e) El MODELO DE CONTRATO DEL DBC en su Clausula VIGESIMA SEXTA.- (FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LA OBRA) en su numeral 26.3 SUPERVISION TECNICA describe:

36.3 La SUPERVISION de la obra será realizada por .....(Registrar si se trata de un Consultor Individual, una firma Consultora o Asociación de Firmas Consultoras) contratada para el efecto denominada en este contrato el SUPERVISOR, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de SUPERVISION e inspección técnica.....

f) En Pliego de Especificaciones Técnicas en su punto 2. Fiscalización y Supervisión describe:

La supervisión de las obras estará a cargo de la Dirección agropecuaria y medio ambiente, para ejercer el control de la obra, seguimiento general, control y aprobación del desarrollo técnico de los trabajos, denominada desde ahora en adelante el ingeniero.

De acuerdo a lo mencionado precedentemente se hace constar que existe Observación en el Documento Base de Contratación, según describe el artículo 28 parágrafo IV inc. a) y b). del Decreto Supremo N° 0181.

PROVEÍDO

PROVEÍDO N° 003/2018 R.P.C. - M.E.L.H. De fecha Villazón, 01 de junio de 2018.

Consta en documentación con observación, a raíz de que este acto administrativo, no se encuentra respaldado en el D.S. 0181 y menos en la normativa del Procedimiento Administrativo toda vez que la misma indica que los actos de los servidores públicos deben estar debidamente motivados y fundamentados, así mismo estos actos deben encontrarse respaldados por normativa y jurisprudencia de ser necesario (LEY 2341 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO).



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION

Consta INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION  
De: Comisión Calificación.

Código Interno: GAMV-LP-OB-N° 003/2018

Objeto de Contratación: COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.

CUCE: 18-1537-00-852678-1-1.

FECHA: 06 de julio de 2018.

Dirigido A: Cr. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION (RPA).

FECHA DE RECEPCIÓN: En Secretaría Administrativa y Financiera el 06-julio de 2018.

El FORMULARIO A-2a IDENTIFICACION DEL PROPONENTE PARA EMPRESAS, describe 4 puntos en los cuales el punto dos DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE describe (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y este no acredite un Representante Legal). El proponente adjudicado de acuerdo a su registro de comercio se encuentra como empresa Unipersonal por lo tanto con estos antecedentes la empresa no debió llenar este punto 2 del formulario A-2a.

Formularios A-2a con Observación del llenado del formulario.

Al respecto el Documento Base de Contratación en su punto 7. RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS Inciso a) describe:

Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario de declaración jurada requerido en el presente DBC.

BOLETAS DE GARANTIA

CERTIFICADO DE GARANTÍA DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA – FIRMADO POR EL TÉCNICO MECÁNICO DANTE COPE TAPIA

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN GENERAL DEL ESTADO, QUE CONSTA EN REGISTRO DE REQUERIMIENTOS DE PAGO Y ACCIONES JUDICIALES QUE LE SON REPORTADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 27 INCISO G) DE LA LEY N° 1178: BERRIOS VIDAURRE JUAN ORLANDO "EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA" NIT o Documento de Identidad Número: 5094166 POT NIT: 5094166011 con DOMICILIO EN CALLE IRUYA N° 388, VILLAZÓN, NO FIGURA EN LOS REGISTROS CON REQUERIMIENTOS DE PAGO O ACCIONES JUDICIALES EN SU CONTRA CON EL OBJETO DE: COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN; LICITACIÓN PÚBLICA GAMV-LP-OB-N° 003/2018, CUCE: 18-1537-00-852678-1-1; GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN; FDO. CATHERINE NOLASCO BOYÁN – GERENTE DE SERVICIOS LEGALES – GERENCIA DEPARTAMENTAL TARIJA – CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO y por el ING. M. FERNANDA MARISCAL ACHO – ENCARG. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS – CONTRALORIA DPTAL TARIJA.

Consta formulario A-7 con Observación referente a la presentación de Certificado de Garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertada, donde no lleva la firma del Representante de la Empresa adjudicada.

Al respecto el Documento Base de Contratación del formulario A-7 describe lo siguiente:

En caso de adjudicación el proponente adjudicado presentara certificados de garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y Maquinaria ofertado, firmado por el Representante Legal y un profesional del Área.

Consta en documentación formularios A-3, A-4, A-5, A-6, con observación referente a la presentación de documentos, NO CONSTA EN DOCUMENTOS REMITIDOS el CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE CADA UNA DE LAS OBRAS DETALLADAS, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA, DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA, EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA, HOJA DE VIDA DEL GERENTE, SUPERINTENDENTE, DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA (lo que corresponda), HOJA DE VIDA DEL (LOS) ESPECIALISTAS (S) ASIGNADOS(S), esto de acuerdo al Documento Base de Contratación.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

BOLETA DE GARANTÍA de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, N° 80004337 Nro. ED66841 MONTO – Bs. 119,594.37, VÁLIDA HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA ORDEN DE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, POR CUENTA DE EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA, POR LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MIL CINCO CIENTOS Y CUATRO 37/100 BOLIVIA. BOLETA DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE FIRMABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GAMV-LP-OB N° 003/2018 PRIMERA CONVOCATORIA CUCE: 18-1537-00-852678-1-1. COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, OTORGADO POR EL BANCO FORTALEZA CON FECHA TARIJA, 20 DE JULIO DE 2018.

DE ACUERDO AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION EN SU PUNTO DE ANEXO 4 FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, DESCRIBE LO SIGUIENTE:

FORMULARIO A-3 describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

FORMULARIO A-4 describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

FORMULARIO A-5 describe en su, NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una

NOTA DE FUTURO DE BOLIVIA AFP, DE FECHA POTOSI, 11 DE JULIO DE 2018 N° CNREW-0270492 DIRIGIDO A SR. JUAN ORLANDO BERRIOS VIDAURRE – REPRESENTANTE LEGAL – EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA NIT: 5094166011, NOTA CON REF. EMPRESA NO REGISTRADA EN FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP.



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

	<p>QUE INDICA QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CRISMA CON NIT 5094166011 NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA AFP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ NOTA DE CERTIFICACIÓN DE BBVA PREVISIÓN AFP DE POTOSÍ, 11 DE JULIO DE 2018 CERTIFICACIÓN N° 304139, DIRIGIDA AL SR. JUAN ORLANDO BERRIOS VIDAURRE, CON NIT 5094166011, CON REFERENCIA, CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, QUE INDICA QUE NO PRESENTA PERIODOS ADEUDADOS POR CONTRIBUCIONES AL SEGURO SOCIAL DE LARGO PLAZO (SSO) Y AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP).</li> <li>➤ CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADAS EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES DE FECHA 23/07/2018.</li> <li>➤ REGISTRO DE COMERCIO CON N° DE MATRICULA 00170748, CON FECHA DE REGISTRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, EMPRESA UNIPERSONAL, CAPITAL 61,000.00 (SESENTA Y UN MIL 00/100 BOLIVIANOS), VIGENTE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018.</li> <li>➤ CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN IMPUESTOS NACIONALES. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) 5094166011, TIPO DE CONTRIBUYENTE: EMPRESAS UNIPERSONALES, RÉGIMEN GENERAL DE INSCRIPCIÓN (05/03/2007), CALLE IRUYA, N° 388, ZONA FERIA, ENTRE CALLES 7 DE NOVIEMBRE Y MARISCAL DE EPITA, ACTIVIDAD PRINCIPAL 80102- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTE DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGENIERIA, FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL; 19/09/2013, FECHA DE CERTIFICACIÓN DE 23 DE/07/2018.</li> <li>➤ REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO; CERTIFICADO DEL RUPE N° 744852, OBJETO DE LA CONTRATACION: COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN, CERTIFICADO DEL RUPE N° 744852, FECHA DE EMISIÓN 11/07/2018 Hrs. 04:54 PM.</li> </ul>	<p>declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p>FORMULARIO A-6 describe en su NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p> <p><b>NO CONSTAN DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LAS ACTAS DE ENTREGA DEFINITIVA, CERTIFICADOS DE TRABAJO DE LOS DIFERENTES FORMULARIOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DEL FORMULARIO A-3, A-4, A-5, A-6, EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PROPONENTE ADJUDICADO.</b></p>
<p>INFORME LEGAL</p>	<p>INFORME LEGAL U.A.L. 53-A /2018 de fecha Villazón, 26 de julio de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL, G.A.M.V. CON ASUNTO: INFORME PROCESO DE CONTRATACION "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN" en cumplimiento al D. S. N° 0181 (rt. 37 INC. A).</li> <li>➤ DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara "EJECUTIVO MUNICIPAL" (MAE) ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</li> </ul>	<p>El informe no ha realizado una valoración correcta de los antecedentes normativos que dieron origen al proceso de contratación tal cual lo describe el mismo CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL FDI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL que ha sido de conocimiento tanto del ÓRGANO EJECUTIVO y ÓRGANO LEGISLATIVO, mismo que con el presente proceso de contratación se estaría vulnerando y de alguna manera incumpliendo.</p>
<p>FIRMA DE CONTRATO</p>		<p>Consta en documentación con fecha 27 de julio de 2018, mismo que es contradictorio tanto con los informes legales y sobre todo con el DBC, toda vez que el DBC indica que el SUPERVISOR será designado por un técnico de la Secretaría de Obras Pública y mientras que el CONTRATO indica que el SUPERVISOR será realizado por un consultor individual.</p>



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

**ARTÍCULO 4.-** Ante cualquier responsabilidad posterior, asumirán plena responsabilidad de cualquier observación ante una Auditoría al Proceso de Contratación tanto el Responsable de Proceso de Contratación, Asesor Legal del Ejecutivo Municipal y la Unidad Solicitante, por las Observaciones que se realizaron al proceso de Contratación.

**ARTÍCULO 5.-** El ALCALDE MUNICIPAL a través de las Unidades que corresponda debe encargarse de hacer el correcto seguimiento de la correcta ejecución del Proceso de CONTRATACIÓN "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN" y hacer cumplir todos y cada uno de los aspectos del Convenio Intergubernativo de Financiamiento FFDI/CONV/N°35/2017, para la ejecución del Proyecto "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACION PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN", suscrito entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y hacer cumplir todos y cada uno de los aspectos de la propuesta adjudicada, bajo sanción de incumplimiento de deberes y/o responsabilidad por la función pública.

**ARTÍCULO 6.-** Se deja claramente establecido que el Diseño del Proyecto, las características Técnicas de la obra y demás aspectos técnicos constructivos será de responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas que elaboraron y aprobaron el Proyecto (SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL).

**ARTÍCULO 7.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al diseño y las Especificaciones Técnicas será de responsabilidad exclusiva del FISCAL y SUPERVISOR como también de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 8.-** INSTRUIR al ALCALDE MUNICIPAL se remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto a los beneficiarios y remita a los participantes del PROCESO DE CONTRATACIÓN (RPC - INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN, etc.), ante el sumariante del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN debiendo remitir informes sobre este actuado en el plazo de 10 días desde la emisión de la presente RESOLUCIÓN, bajo sanción de incumplimiento de deberes y encubrimiento ambos del código penal.

**ARTÍCULO 9.-** La presente Resolución se declara como un acto administrativo dictado en sede administrativa, por lo que tiene la característica de un acto firme, dando con la misma conclusión y agotamiento al tratamiento administrativo de la solicitud del Alcalde Municipal, siendo la misma de cumplimiento obligatoria por lo que se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución al ejecutivo municipal, secretaria administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal y demás pertinentes por ley, debiendo remitir los informes pertinentes al Concejo Municipal de Villazón, referentes a la ejecución de los recursos autorizados.

Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los catorce días del mes de agosto de dos mil dieciocho años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Cjala VIQUI MAMANI FERNANDEZ  
PRESIDENTA del C.M.V.

HONORABLE SECRETARIO del C.M.V.  
GENARO MAIZARES PEREIRA